

## Presupuesto del ejercicio 2025

### MEMORIA

Esta Presidencia, dando cumplimiento a lo determinado en el art. 168.1. a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 18,1,a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, en materia de Presupuestos, formula la presente Memoria explicativa de la situación económica y financiera de este Ayuntamiento, y de las modificaciones más significativas introducidas en el presente Proyecto de Presupuesto.

El proyecto del Presupuesto General se ha elaborado cumpliendo el principio de estabilidad que determina la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Presupuesto General de Ingresos consolidado de este Ayuntamiento asciende a 31.350.431,77 euros.

El Presupuesto General de Gastos consolidado de este Ayuntamiento asciende a 31.350.431,77 euros.

El Presupuesto General está integrado por el de la propia Corporación y su Organismo Autónomo de la Agencia para el Desarrollo Económico y Social y la Sociedad Mercantil Servicios Municipales de Petrer, S.L., siendo el importe de cada uno de ellos los siguientes:

- a) Ayuntamiento de Petrer.....31.286.431,77 euros
- b) Servicios Municipales de Petrer, S.L..... 1.960.000,00 euros
- c) Agencia Desarrollo Económico y Social..... 45.950,00 euros

### PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	Impuestos directos	11.731.982,24	37,50
2	Impuestos indirectos	442.396,00	1,41
3	Tasas y otros ingresos	4.762.956,58	15,22
4	Transferencias corrientes	13.230.246,49	42,29
5	Ingresos patrimoniales	300.850,46	0,96
6	Enajenación de inversiones reales	800.000,00	2,56
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
8	Activos financieros	18.000,00	0,06
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>31.286.431,77</b>	<b>100,00</b>

El importe total del Presupuesto de Ingresos asciende a 31.286.431,77 euros, lo que supone un aumento de 2.398.852,98 euros, equivalente al 8,30 por 100 sobre el Presupuesto de Ingresos de 2024.

Analizando la estructura económica, se comentan seguidamente las distintas fuentes de ingreso y las particularidades de cada capítulo previstas en el Presupuesto de Ingresos:

#### Capítulo 1. Impuestos directos.

Los recursos previstos ascienden a 11.731.982,24 euros, representando el 37,50 por 100 de Presupuesto total; esta previsión se basa en los ingresos realizados en el ejercicio de 2024, y suponen un aumento de 177.923,55 euros, equivalente al 1,54 por 100 respecto al ejercicio anterior.

En este capítulo se incluyen los siguientes conceptos: Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana; Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre el



Incremento de Valor de los Terrenos y el Impuesto sobre Actividades Económicas.

### **Capítulo 2. Impuestos indirectos.**

El rendimiento previsto asciende a 442.396,00 euros, representa el 1,41 por 100 del Presupuesto total, y está compuesto únicamente por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se consigna este importe, en base a los datos obtenidos en los derechos liquidados durante el último ejercicio y al informe emitido por el Director de la Oficina de Urbanismo, de fecha 21 de octubre de 2024, y se reduce en 183.146,53 euros, equivalente al -29,28 por 100 respecto al ejercicio anterior.

### **Capítulo 3. Tasas y otros ingresos.**

Este capítulo está compuesto por las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local; tasas por prestación de servicios o de realización de actividades administrativas, multas, recargos de apremio e intereses de demora.

La previsión asciende a 4.762.956,58 euros, representando el 15,22 por 100 del Presupuesto total. En este capítulo se produce una disminución de 94.770,62 euros, que representa el -1,95 por 100 con respecto al ejercicio anterior.

### **Capítulo 4. Transferencias corrientes y de capital.**

Las transferencias corrientes figuran recogidas en el capítulo 4 del estado de Ingresos, y recogen los recursos procedentes de la Participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado, de conformidad con el sistema establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales; y las subvenciones concedidas al Ayuntamiento procedentes de la Generalitat Valenciana para financiar los Servicios Sociales Municipales mediante el Contrato Programa 2025-2028, la Escuela Infantil Municipal els Peixos, así como el Fondo de Cooperación Municipal.

La previsión asciende a 13.230.246,49 euros, equivalente al 42,29 por 100 del presupuesto total. En este capítulo se produce un aumento de 1.758.906,12 euros, equivalente al 15,33 por 100 con respecto al ejercicio anterior.

### **Capítulo 5. Ingresos patrimoniales.**

Los ingresos patrimoniales recogidos en el capítulo 5 ascienden a 300.850,46 euros, equivalente al 0,96 por 100 del presupuesto total. Este capítulo se aumenta en 840,46 euros, lo que equivale al 0,28 por 100 con respecto al ejercicio precedente.

### **Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales.**

La previsión asciende a 800.000,00 euros, equivalente al 2,56 por 100 el presupuestos total. En este capítulo se consigna el importe estimado derivado de la venta de varias parcelas de titularidad municipal según informe emitido por el Director de la Oficina de Urbanismo, de fecha 21 de octubre de 2024. En este capítulo se produce un aumento de 739.100,00 euros, equivalente al 1213,63 por 100 con respecto al ejercicio anterior.

### **Capítulo 7. Transferencias de capital.**

En este Presupuesto no se contempla ninguna transferencia de capital al igual que ocurrió en el ejercicio 2024.

### **Capítulo 8. Activos financieros.**

En el Presupuesto para el presente ejercicio se estima unos ingresos de 18.000,00 euros a igual que en el ejercicio anterior.



## Capítulo 9. Operaciones financieras.

En este Presupuesto no se contempla ningún préstamo a concertar a largo plazo con entidades bancarias, como en el ejercicio 2023.

### PRESUPUESTO DE GASTOS:

La estructura económica del Presupuesto de Gastos presenta el siguiente detalle:

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	Gastos de personal	12.530.925,47	40,05
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.616.531,49	49,91
3	Gastos financieros	12.900,00	0,04
4	Transferencias corrientes	1.782.914,81	5,70
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	400.000,00	1,28
6	Inversiones reales	810.650,00	2,59
7	Transferencias de capital	114.510,00	0,37
8	Activos financieros	18.000,00	0,06
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>31.286.431,77</b>	<b>100,00</b>

El importe total del Presupuesto de Gastos asciende a 31.286.431,77 euros, lo que supone un aumento de 2.398.852,98 euros, equivalente al 8,30 por 100 sobre el Presupuesto de Gastos de 2024.

Seguidamente se procede al análisis del Presupuesto de Gastos, según su estructura económica por capítulos, resaltando los siguientes factores:

#### 1. Gastos de Personal.

El importe total asciende a 12.530.925,47 euros, que supone el 40,05 por 100 del Presupuesto total, representando un aumento con respecto al ejercicio anterior de 660.994,64 euros que equivale al 5,57 por 100.

#### 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.

Ascienden a un total de 15.616.531,49 euros, que supone el 49,91 por 100 del Presupuesto total, y representa un aumento respecto al ejercicio anterior de 704.233,60 euros, y equivale al 4,72 por 100 respecto al ejercicio anterior.

#### 3. Carga financiera.

En los capítulos 3 y 9 de gastos y pasivos financieros, se incluyen los intereses y las amortizaciones de los préstamos, que ascienden a un total de 12.900,00 euros y representan el 0,04 por 100 del importe total del Presupuesto.

Los gastos financieros representan el 0,04 por 100 del total y se mantienen con el mismo importe que en el ejercicio anterior.

#### 4. Transferencias corrientes.

Este capítulo asciende a 1.782.914,81 euros, representando el 5,70 por 100 del Presupuesto total, lo que supone un aumento de 184.564,74 euros con respecto al ejercicio anterior, que representa el 11,55 por 100.

#### 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

En este capítulo se incluyen los créditos necesarios para la atención de necesidades



imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no existe crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente, que asciende a 400.000,00 euros, que supone el 1,28 por 100 del Presupuesto total.

#### **6. Inversiones reales.**

El capítulo 6 de gastos del Presupuesto asciende a un total de 810.650,00 euros, lo que supone el 2,59 por 100 del Presupuesto total, y supone un aumento con respecto al ejercicio anterior de 407.950,00 euros, que equivale al 101,30 por 100.

#### **7. Transferencias de capital.**

En el presente ejercicio se contemplan gastos en el capítulo 7 correspondiente a transferencias de capital, por importe de 114.510,00 euros, lo que supone el 0,37 por 100 del Presupuesto total.

#### **7. Activos financieros.**

Este capítulo recoge los créditos destinados para anticipos al personal de este Ayuntamiento, por importe de 18.000,00 euros.

### **PRESUPUESTO DE SERVICIOS MUNICIPALES DE PETRER, S.L.**

Los estados de ingresos y gastos del Presupuesto se presentan equilibrados, dando como resultado el siguiente resumen:

#### **Presupuesto de Ingresos**

Capítulo	Descripción	Euros	%
3	Tasas y otros ingresos	1.960.000,00	100,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.960.000,00</b>	<b>100,00</b>

#### **Presupuesto de Gastos**

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	Gastos de personal	1.776.500,00	90,63
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	183.200,00	9,35
3	Gastos financieros	300,00	0,02
	<b>TOTAL</b>	<b>1.960.000,00</b>	<b>100,00</b>

Las transferencias que aporta el Ayuntamiento a esta sociedad ascienden a 1.896.000,00 euros.

### **PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

Los estados de ingresos y gastos del Presupuesto se presentan equilibrados, dando como resultado el siguiente resumen:



### Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Descripción	Euros	%
4	Transferencias corrientes	45.850,00	99,78
5	Ingresos patrimoniales	100,00	0,22
TOTAL		<b>45.950,00</b>	<b>100,00</b>

### Presupuesto de Gastos

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	Gastos de personal	40.185,39	87,45
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.664,61	12,33
3	Gastos financieros	100,00	0,22
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00
6	Inversiones reales	0,00	0,00
TOTAL		<b>45.950,00</b>	<b>100,00</b>

La finalidad de este organismo es conseguir dinamizar los sectores empresariales y la reinserción al mercado laboral de los desempleados.

Los ingresos están financiados íntegramente por el Ayuntamiento.

Las transferencias que aporta el Ayuntamiento a este organismo autónomo ascienden a 45.950,00 euros.

### CONCLUSIÓN:

En tal estado, esta Presidencia eleva a la consideración del Pleno de la Corporación municipal, dentro de los términos reglamentarios, el Presupuesto General para el ejercicio del año 2025, conforme determina el art. 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del ejercicio económico del año 2025 junto con sus bases de ejecución.

**Segundo.-** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal eventual.

**Tercero.-** Que el Presupuesto, aprobado inicialmente, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, publicándose los oportunos edictos en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**Cuarto.-** En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en dicho plazo, el Presupuesto, las Bases de Ejecución y la Plantilla se considerarán aprobados definitivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su remisión a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, según dispone el artículo 169.4 del repetido Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Petrer, a la fecha de la firma electrónica.

